

MENDOZA, 15 NOV 2012

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP-FIN: 985/2012, por el alumno Agustín Jorge PERALTA de la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Agustín Jorge PERALTA (DNI: 35.875.342), equivalencias de materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

<u>CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>	<u>CARRERA DE ORIGEN</u>
<u>Materia de Equivalencia Integral:</u>	

. Física I	por	. Física I y Física II
------------	-----	------------------------

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 460

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA